

PMGD y Sistema de Precios:

Claves del Debate Energético Chileno

¿Qué son los PMGD?

- Los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) son plantas de energía de hasta 9 MW que inyectan electricidad directamente a las redes de distribución del Sistema Eléctrico Nacional.
- Se crearon para fomentar la generación descentralizada, promoviendo una matriz más diversa y competitiva. Con el Decreto Supremo N° 244 (2006), se estableció un mecanismo de precios estabilizados (PE), que dio mayor certidumbre a los ingresos de estos proyectos, facilitando la inversión.

Precio estabilizado

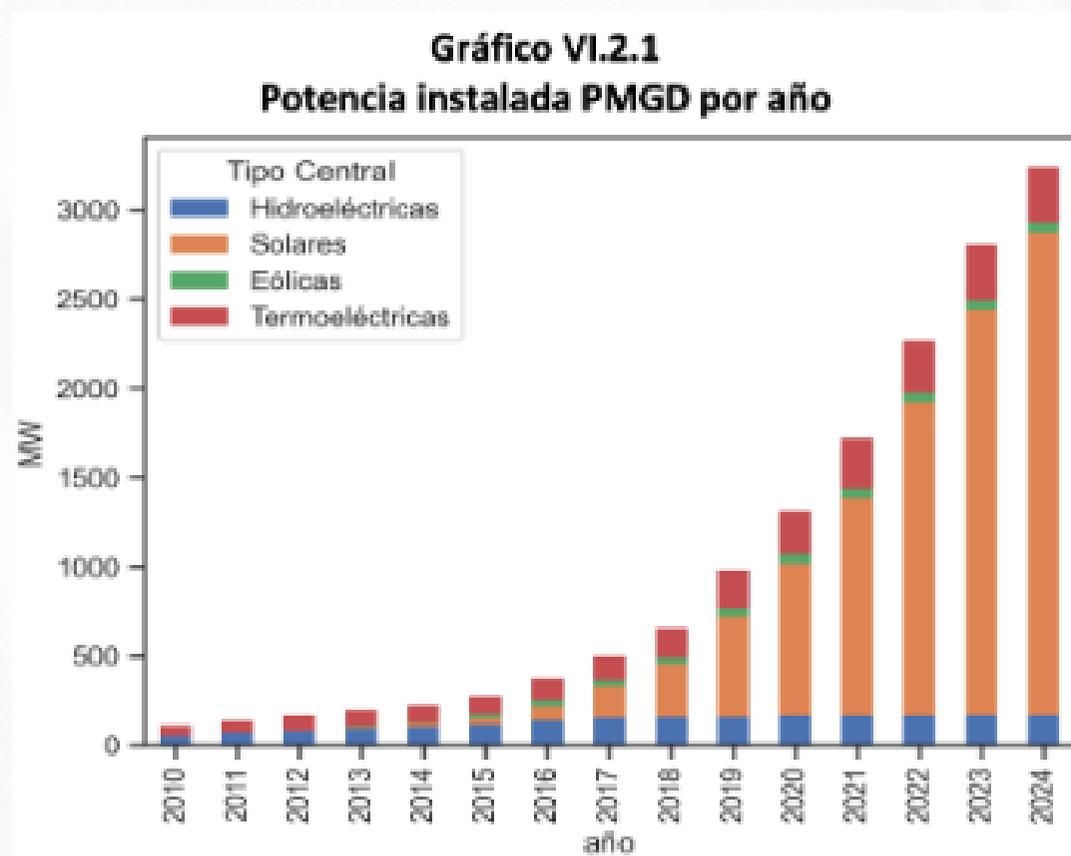
- Los PMGD pueden comercializar su energía al precio marginal instantáneo o a un precio estabilizado, opción que les brinda ingresos más predecibles.
- Con el Decreto Supremo N° 88 (2020), el régimen del Decreto Supremo N° 244 fue modificado para reflejar mejor las variaciones diarias del sistema, estableciendo seis bloques horarios en lugar de un único precio fijo. Sin embargo, se mantuvo un régimen transitorio que permite a ciertos proyectos seguir operando bajo el esquema anterior, más favorable, hasta 2034.

Funcionamiento

- El precio estabilizado garantiza a los PMGD un ingreso fijo por la energía que inyectan, incluso cuando el precio de mercado (costo marginal) es más bajo o incluso cero.
- Esta diferencia —la compensación— debe ser asumida por el sistema, lo que significa que otros agentes pagan este excedente. Cabe notar que las compensaciones pueden ser tanto negativas como positivas, dependiendo del diferencial entre el PE y el precio de mercado.

Situación actual

- En los últimos 10 años, los PMGD han experimentado un crecimiento sostenido, alcanzando 3.242 MW instalados al cierre de 2024, con un 83% proveniente de energía solar. Aunque su crecimiento se desaceleró ese año, siguen consolidándose como actores relevantes en el sistema eléctrico, representando el 9,5% de la capacidad nacional.



Fuente: Informe de Monitoreo de la Competencia del Mercado Eléctrico, 2024.

Evolución compensaciones

- En sus inicios, los PMGD no obtenían grandes beneficios del Precio Estabilizado, ya que el precio de mercado (costo marginal) era mayor.
- Sin embargo, desde 2019, el costo marginal generalmente ha caído por debajo del PE, especialmente en horas solares, generando compensaciones crecientes a favor de los PMGD y aumentando la presión sobre el resto del sistema. Esta tendencia ha hecho que los PMGD acumulen compensaciones más altas.



Discusión

Desde el Estallido Social de 2019 y la pandemia del COVID-19, las tarifas eléctricas en Chile se mantuvieron congeladas, medida que continuó durante la pandemia para proteger a las familias. En el último año, el gobierno ha impulsado su descongelamiento, buscando mecanismos para mitigar el impacto. Para ello, propuso financiar un subsidio a familias vulnerables mediante aportes fiscales y parte de los ingresos de los PMGD.

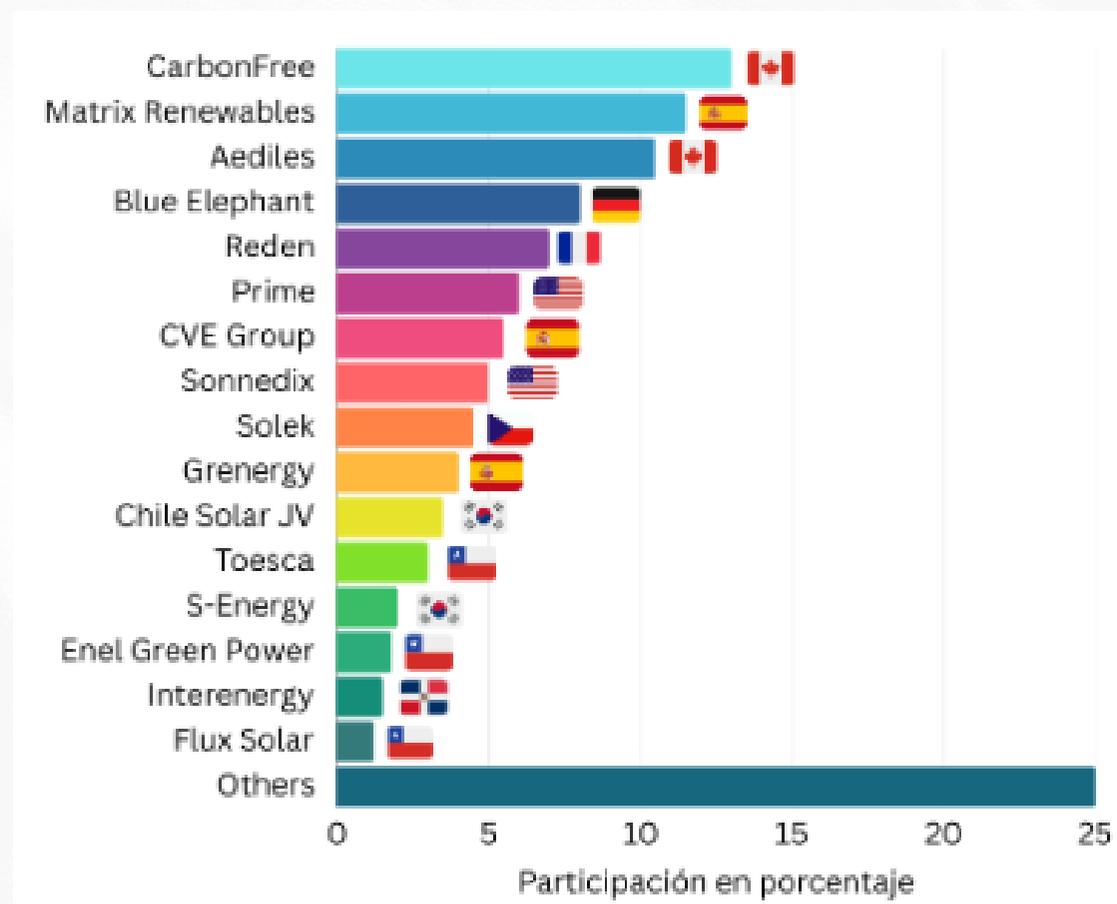
Sin embargo, el Congreso rechazó esta medida, argumentando que afectaría las inversiones de los PMGD ya realizadas bajo el régimen vigente.



Partes involucradas

- Mercado PMGD

El mercado PMGD en Chile está principalmente en manos de inversionistas extranjeros, con fuerte presencia de empresas de Canadá, España, Alemania y EE.UU.. Solo unas pocas compañías son chilenas, como Toesca y Flux Solar, lo que refleja el alto interés internacional en este modelo.



Partes involucradas

- Otras generadoras

Varios actores del mercado, como la Asociación de Generación Renovable (AGR), Hidromaule, Atlas Renewable Energy, wpd y el Consejo Minero, han manifestado su preocupación por el sistema de precios de los PMGD, que — según indican— beneficia a un grupo limitado de generadores a costa del resto. Estas empresas, que operan en el mercado spot, advierten distorsiones competitivas y solicitan al gobierno revisar el mecanismo actual para garantizar condiciones más equitativas entre participantes.

Cabe mencionar que en agosto de 2022 el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) se pronunció respecto de esto, en el contexto de una solicitud de recomendación normativa. La solicitud y resolución del TDLC se resumen en la parte II de estas Slides que Explican.

Bibliografía

- **Coordinador Eléctrico Nacional (2025, 4 de abril).** “Informe Monitoreo de la Competencia en el Mercado Eléctrico 2024” <https://www.coordinador.cl/wp-content/uploads/2025/04/Informe-Monitoreo-2024.pdf>
- **Comisión Nacional de Energía (2023, marzo).** “DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTABILIZADOS, Informe Técnico Preliminar” <https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2023/03/ITP-Precio-Estabilizado-Feb-2023.pdf>
- **Gabriel Bitrán & Asociados (2021, 25 de mayo).** “Proyecto Acesol – Análisis del mecanismo de estabilización de precios establecido en el Decreto 88/2020” <https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2023/07/Proyecto-Acesol-%E2%80%93-Analisis-del-mecanismo-de-estabilizacion-de-precios-establecido-en-el-Decreto-882020.pdf>
- **Decreto-882020.pdf 7 SPEC (2024, 29 de julio).** “Proyección de compensaciones debido al mecanismo de precio estabilizado contenido en el DS88/2019” https://energia.gob.cl/sites/default/files/mini-sitio/proyeccion_de_compensaciones_ds882019_-_spec.pdf
- **Bloomberg Línea (2024, 26 de agosto).** “El cambio legislativo que sacude el mercado chileno de las energías renovables” <https://www.bloomberglinea.com/2024/08/26/el-cambio-legislativo-que-sacudeel-mercado-chileno-de-las-energias-renovables/>
- **Redmin (2025, 3 de febrero).** “Generadoras y mineras piden revisión de régimen PMGD al gobierno” <https://www.redimin.cl/generadoras-y-mineras-piden-revision-de-regimen-pmgd-al-gobierno/>
- **Generadoras de Chile (2022).** “Reporte anual 2022” <https://generadoras.cl/reporte-anual-2022/>